

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

En Villanueva de los Infantes, a 29 de noviembre de dos mil dieciocho, siendo las 9:22 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar y D<sup>a</sup> Encarnación Navarro González, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

No asiste D. Jesús García Mata ni D. Francisco García Aparicio, con causa justificada.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de fecha 22 de noviembre, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. De la Diputación Provincial, remitiendo resolución de la convocatoria de subvenciones para programas de Servicios Sociales a ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real menores de 20.000 habitantes, año 2.018, figurando este ayuntamiento con una subvención de 6.043,00 e para "Proyecto Socioeducativo para menores y familias en riesgo de exclusión social".

. De la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo, en relación con la subvención concedida para proyectos dentro del Programa Garantía +55 años, en el marco del Plan Extraordinario de Empleo en Castilla-La Mancha, remitiendo resolución por la que se acuerda el reintegro 42,19 € correspondiente a intereses de demora de reintegro de parte de subvención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al reintegro de 42,19 €.

**Tercero.- INSTANCIAS.**

No las hubo.

**Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

LICENCIAS DE OBRA

<b>Nº Exp.</b>	155/2018
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Cervantes, 22
<b>Situación</b>	Conjunto
<b>Ref. Catastral</b>	9075202
<b>Actuación</b>	Limpieza de tejados, arreglo de canales maestras, pintado de patio y limpieza de corral
<b>Condiciones</b>	La teja a emplear debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada, o teja mixta envejecida en acabados autorizados. En el caso de reforma de la cubierta, se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.

<b>Nº Exp.</b>	156/2018
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Pio XII, 20
<b>Situación</b>	Respeto
<b>Ref. Catastral</b>	9380126
<b>Actuación</b>	Quitar humedades de una habitación y hacer rejilla de ventilación en muros
<b>Condiciones</b>	REJILLAS: Se priorizará su instalación hacia patios interiores. Si se tuviesen que colocar en fachada se colocarán en los huecos, integradas en la carpintería y a una altura de 2,50 m. mínimo, desde rasante. En el caso de situarse en un paño macizo de fachada, se seguirán las proporciones de los huecos y el acabado de la fachada.

<b>Nº Exp.</b>	157/2018
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Cervantes, 3
<b>Situación</b>	Conjunto
<b>Ref. Catastral</b>	8978411
<b>Actuación</b>	Reforzar dintel de puerta de acceso a cochera en C/ Quevedo
<b>Condiciones</b>	HUECOS: En caso de renovación, primará la composición original de la fachada, introduciendo variaciones mínimas. No se admitirán huecos de puertas o ventanas ampliando el hueco de la portada de garaje, sí integradas o aisladas. Se respetarán las soluciones originales de las mismas, no admitiéndose intervenciones parciales que difieran de aquellas.

**Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.**

No las hubo.

**Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.**

No las hubo.

**Séptimo.- URGENCIAS.**

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Rectificación de errores de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/11/2018 en la transcripción de escrito del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, demanda efectuada por el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Ciudad Real, debe decir la vista se celebrará el día 28/01/2019.

2.- Vistos los presupuestos presentados por A. Embarba SA, General Elevadores XXI SL y Schindler SA, aprobar gasto por importe de 32.328,42 € y adjudicar la obra a A. Embarba SA, previa advertencia del Secretario sobre la ausencia del informe de necesidad, en las siguientes condiciones,

Contratista	A. Embarba SA
CIF	A29018637
Representante	-
Objeto	Instalación de ascensor en Biblioteca municipal sito en C/ Gnal. Pérez Ballesteros Modelo EVP2-90, 2 paradas (según oferta 33862R2)
CPV	45313100-5 Instalación de ascensores
Precio	26.717,70 €
Obligaciones	El contratista se obliga: - A gestionar a su cargo y costa toda la documentación técnica necesaria para su registro en el órgano competente de Industria JCCM así como su puesta en marcha y funcionamiento. - A entregar la instalación elevadora terminada y funcionando correctamente. - A no interferir en la contratación del servicio de mantenimiento del ascensor incluso durante el plazo de garantía. - A entregar toda la documentación técnica y reglamentaria, así como instrucciones técnicas y software para el correcto funcionamiento del elevador y mantenimiento, si fuere el caso, por otra empresa.
Plazo	3 meses desde la notificación de este acuerdo
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa

	presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya realizado la entrega.
Garantía	2 años a contar desde la firma del acta de recepción.

3.- Vistos los presupuestos presentados por Hermanos Romero Constructores SL y Construcciones Chaparro Jaramillo SL, aprobar gasto por importe de 7.877,10 € y adjudicar la obra a Hermanos Romero Constructores SL, previa advertencia del Secretario sobre la ausencia del informe de necesidad, en las siguientes condiciones,

Contratista	Hermanos Romero Constructores SL
CIF	B13033097
Representante	-
Objeto	Ampliación de escenario del Auditorio La Encarnación sito en C/ Cervantes (según presupuesto 28/11/2018)
CPV	45.2 Construcción general
Precio	6.510,00 €
Obligaciones	-
Plazo	Recepción de la obra antes del 21/12/2018
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya realizado la entrega.

**Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:32 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,